



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

RESOLUCIÓN 125-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 7:

Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.78, a favor del operador aéreo extranjero BRITISH AIRWAYS, PLC., para incluir la ruta Londres (EGKK)/Antigua (TAPA)/Punta Cana (MDPC)/Antigua (TAPA)/Londres (EGKK).

CONSIDERANDO: Que, **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, es un operador aéreo extranjero, titular del Permiso de Operación Núm.78, el cual le autoriza a ofrecer servicios de transporte aéreo regular de pasajeros y carga, en la ruta *Londres (EGLC)/Punta Cana (MDPC)/Londres (EGLC)*, vigente hasta el 11 de enero de 2023.

CONSIDERANDO: Que para el proceso de solicitud de enmienda para la inclusión de rutas, el Manual de Requisitos JAC-001, (versión 7.0), establece la documentación a ser aportada por el solicitante de dicho servicio, y que conforme a los oficios, DTA/120/22 de fecha 29 de abril de 2022, DTJ/040/22 de fecha 21 de abril de 2022 y DETA/102/22 de fecha 27 de abril de 2022, suscritos por el Departamento de Transporte Aéreo, la División Técnica Jurídica del Transporte Aéreo y por la División de Economía del Transporte Aéreo, respectivamente, el operador aéreo extranjero **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, ha satisfecho los requerimientos establecidos para la solicitud de enmienda de permisos de operación.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, mediante la Resolución 114-2022, de fecha 4 de mayo de 2022, decidió: "Someter al procedimiento de vista pública la solicitud formulada por la empresa **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.78, para modificar la ruta *Londres/Punta Cana/Londres*, para que la misma sea operada del modo siguiente: *Londres/Antigua/Punta Cana/Antigua/Londres*, sin derecho de tráfico en el tramo *Antigua/Punta Cana*, y ser conocida en audiencia pública en la próxima sesión ordinaria de la Junta de Aviación Civil, a celebrarse el martes 18 de mayo de 2022, a las 2:30 p.m."

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación número 1261 de fecha 6 de mayo de 2022, se le informó al licenciado Práxedes Castillo Báez y la Dra. María M. Portes G., Apoderados Legales de **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, que la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.78, para incluir la ruta *Londres (EGKK)/Antigua (TAPA)/Punta Cana (MDPC)/Antigua (TAPA)/Londres (EGKK)*, mediante Resolución 114-2022, fue sometida al procedimiento de Audiencia Pública, para ser conocida el día miércoles 18 de mayo de 2022, a las 2:30 p.m. en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", sitio en la calle Joaquín Pérez #104, Gazcue, ciudad.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento al Artículo 248, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, la Audiencia Pública para conocer la solicitud de enmienda al Permiso de Operación Núm.78, al operador aéreo extranjero **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, programada para el día 18 de mayo de 2022, fue publicada los días 11 y 12 de mayo de 2022, en un medio de comunicación de alcance nacional.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 125-2022
de fecha 18 de mayo de 2022
Página 2 de 3

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por la Dra. María M. Portes G., Apoderada Legal del operador aéreo extranjero **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, aclararon sobre la solicitud de enmienda de ruta su intención de mantener la ruta *Londres (EGLC)/Punta Cana (MDPC)/Londres (EGLC)*, a partir de la temporada de invierno que inicia el 2 de noviembre de 2022, los días frecuencia de domingo, miércoles y viernes.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil, en fecha 18 de mayo de 2022, mediante el procedimiento de Audiencia Pública, conoció la solicitud de enmienda al operador aéreo extranjero **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, para incluir la ruta *Londres (EGKK)/Antigua (TAPA)/Punta Cana (MDPC)/Antigua (TAPA)/Londres (EGKK)*.

CONSIDERANDO: Que conforme lo establece el Artículo 249, de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, a la Audiencia Pública podrán concurrir los interesados que se consideren afectados en la ruta que pretende operar el solicitante, quienes tendrán derecho a oponerse.

CONSIDERANDO: Que, respetando el derecho de ser escuchados, consagrado en la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en el procedimiento de Audiencia Pública, conocido en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2022, en el Salón de Reuniones "Lic. Norge Botello Fernández", se le cedió la palabra a la Dra. María M. Portes G., Apoderada Legal, quien informó sobre las operaciones de la aerolínea en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que, en la Audiencia Pública, la solicitud de expedición no fue objeto de oposición por terceros.

VISTOS los Artículos 247, 248, 249, 250 y 251 de la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTA la Ley 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO el Manual de Requisitos de la Junta de Aviación Civil JAC-001 (Versión 7.0).

VISTA la Resolución 114-2022 de fecha 4 de mayo de 2022 de esta Junta de Aviación Civil.

VISTA la comunicación Núm.1261 de fecha 6 de mayo de 2022, suscrita por el presidente de la JAC, mediante la cual informa a **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, la fecha, hora y lugar donde se realizará el procedimiento de audiencia pública.

VISTO el correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2022, suscrito por la Dra. María M. Portes G., Apoderada Legal de **BRITISH AIRWAYS, PLC**, confirmando asistencia a la Audiencia Pública.

VISTA la comunicación de fecha 18 de mayo de 2022, suscrita por la Dra. María M. Portes G., Apoderada Legal de **BRITISH AIRWAYS, PLC**.

VISTOS los Avisos de Audiencia Pública, publicados en el Periódico "El Caribe", los días 11 y 12 de mayo de 2022.

C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gov.do





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

Resolución 125-2022
de fecha 18 de mayo de 2022
Página 3 de 3

La Junta de Aviación Civil, tras haber escuchado lo expuesto en la audiencia pública y deliberado en ocasión de la solicitud realizada por **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, **DECIDIÓ** mediante:

RESOLUCIÓN 125-2022

PRIMERO: Impartir su aprobación a la solicitud formulada por el operador aéreo extranjero **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, en el sentido de que sea enmendado su Permiso de Operación Núm.78, para incluir la ruta *Londres/Antigua/Punta Cana/Antigua/Londres*, sin derecho de tráfico en el tramo *Antigua/Punta Cana*.

SEGUNDO: Indicar a **BRITISH AIRWAYS, PLC.**, que deberá iniciar sus operaciones en la ruta señalada, dentro de un plazo de seis (6) meses a partir de esta fecha. En caso contrario, ésta quedará sin efecto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 226 de la Ley 491-06 de Aviación Civil, modificada.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/mam



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

